

Veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

ACTA DE AUDIENCIA

HORA INICIO	08:30 DE LA MAÑANA
HORA FINAL	09:40 DE LA MAÑANA
RADICADO	08001311000920190047700
PROCESO	DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE	MILFERD ESTHER CORONADO BORJA
DEMANDADO	SILFREDO MARIO REALES GALAN

INTERVINIENTES: En esta Audiencia se cuenta con la intervención de manera virtual de las siguientes personas:

PARTE DEMANDANTE:

MILFERD ESTHER CORONADO BORJA.
APODERADA JUDICIAL: ANGIE JULIETH RUIZ RIVERA.

PARTE DEMANDADA:

SILFREDO MARIO REALES GALAN.
APODERADO JUDICIAL: ALEXANDER ORTIZ ORELLANO.

ETAPA CONCILIATORIA:

El señor Juez, en esta etapa de la diligencia, le concede el uso de la palabra a la parte demandante y demandada, quienes manifiestan la voluntad de una **reconciliación**.

Lo anterior es procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 388, regla 3º, del C.G. del P.

En consecuencia, el JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

1. Admitir la **terminación** del presente proceso por **reconciliación**, expresado por los señores MILFERD ESTHER CORONADO BORJA y SILFREDO MARIO REALES GALAN.
2. Por secretaría, una vez ejecutoriada decisión, archívese el expediente.

Seguidamente, se le concede el uso de la palabra a las partes, a fin de que se pronuncien frente a la anterior decisión, a lo que expresaron estar conforme.



NESTOR JAVIER OCHOA ANDRADE
Juez Noveno de Familia de Barranquilla